



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE ALCALDÍA



Creada mediante Ley N° 23845, el 31 de mayo de 1984

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2024-MPA/A

Ascope, 20 de diciembre de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 090-2024-MPA/AC, de fecha 19 de diciembre de 2024, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ascope, para el año fiscal 2025, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y modificatorias, se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 090-2024-MPA/AC, de fecha 19 de diciembre de 2024, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Ascope, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ascope, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2024;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025;

Que, mediante el Informe N° 347 - 2024-MPA- OGPP, de fecha 17 de diciembre del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad, remite el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025 y la distribución del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN para el año 2025, señalando que el mismo ha consolidado la información coordinada con las diversas unidades orgánicas, la misma que se encuentra alineada con los objetivos institucionales, el cual asciende al monto de **16,614,664.00 (Dieciséis millones seiscientos catorce mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles)**, cuyos importes han sido distribuidos tanto en los ingresos y gastos, a Nivel de Categorías, como en Estructura de los Gastos Presupuestarios;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE ALCALDÍA



Creada mediante Ley N° 23845, el 31 de mayo de 1984

ARTICULO PRIMERO. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Ascope, de acuerdo a lo siguiente:

CLASIFICACION DEL GASTO	MONTO (En Soles)
GASTO CORRIENTE	S/ 9, 983,901.00
GASTO DE CAPITAL	S/ 6,630,763.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de rubros y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ascope, promulgado en el artículo precedente, se estiman por rubros de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

PIA DE INGRESOS AÑO FISCAL 2025		
RUBROS FINANCIAMIENTO	En Soles	%
00 Recursos Ordinarios	8,469,737.00	51
07 Foncomun	5,347,066.00	32
08 Impuestos Municipales	440,000.00	3
09 Recursos Directamente Recaudados	1,841,456.00	11
18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	516,405.00	3
TOTAL INGRESOS	16,614,664.00	100

El desagregado de Ingresos por los rubros antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Ascope correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Lic. Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA-MPA